



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 OCT 2023

Expte. N° 129/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1112-2023 de fecha 24 de julio de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza al CENTRO DE LENGUAS dependiente de SECRETARÍA ACADÉMICA y de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, al cobro de aranceles y al incremento de honorarios conforme a lo establecido en el ANEXO de dicho acto administrativo, para ser aplicado a partir del inicio de clases del mes de agosto de 2023.

QUE a fs. 30 la Prof. Claudia Jélica VÉLIZ, Coordinadora del Centro de Lenguas de esta Universidad, solicita la modificación en el redondeo del arancel con recargo para los cursos de seis (6) horas semanales de alumnos en condición de "alumnos de grado", por cuestiones operativas respecto a la carga de datos del sistema de pagos que maneja el mencionado Centro.

QUE dicho pedido cuenta con el aval de la SECRETARÍA ACADÉMICA y de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

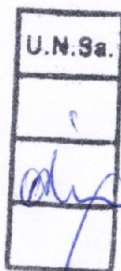
QUE la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA de esta Universidad, aconseja rectificar el Anexo de la mencionada resolución estableciendo los Aranceles de cursos de 6 hs. semanales, alumnos de grado, cuota con recargo, donde dice: PESOS CINCO MIL CIEN (\$ 5.100,00), debe ser modificado por PESOS CINCO MIL (\$5.000,00).

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar en el ANEXO de la Resolución R-N° 1112-2023 – ARANCELES, en la parte correspondiente al Subtítulo "CURSOS DE 6 HS SEMANALES", Condición Alumnos de grado, ítem CUOTA CON RECARGO, donde dice: "\$ 5.100,00", debe decir: "\$ 5.000,00".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1767-2023